

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

44.032/08. **Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia sobre prescripción por abandono de depósitos y consignaciones judiciales.**

Se pone en conocimiento de los propietarios de las cantidades ingresadas en las Cuentas de Depósitos y Consignaciones Judiciales que a continuación se indican, que se va a proceder a ordenar su ingreso al Tesoro Público, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.6 del Real Decreto 467/2006, de 21 de abril por el que se regulan los depósitos y consignaciones judiciales en metálico, de efectos o valores. Por lo expuesto, se advierte a los interesados que, si en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio no se ha presentado reclamación alguna en la sede de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Calle San Bernardo 21; 28015 Madrid), se declararán abandonados a favor del Estado y prescritas las citadas consignaciones:

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Motril Granada. Procedimiento: 71-0514-88. Fecha de disposición: 13 de mayo de 1988. Propietaria: M.ª Carmen Medina Heredia. Importe: 52,89 euros.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 7 de Valencia. Procedimiento: 17-1494-85. Fecha de disposición: 6 de junio de 1988. Propietario: Vicente Manuel Saez Gabriel. Importe: 63,21 euros.

Órgano Judicial: Juzgado de Instrucción 2 de Badajoz. Procedimiento: 73-0054-88. Fecha de disposición: 15 de junio de 1988. Propietaria: M.ª Jesús Fernández Asensio. Importe: 24,04 euros.

Órgano Judicial: Juzgado Social 2 de Vigo. Procedimiento: 64-0267-85. Fecha de disposición: 9 de mayo de 1985. Propietario: Manuel Fernández González. Importe: 3,80 euros.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 Orotava -Sta Cruz de Tenerife. Procedimiento: 15-0166-91. Fecha de disposición: 23 de octubre de 1977. Propietario: Heinrich Dieter Heinz. Importe: 18.464,60 euros.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Bergara Guipúzcoa. Procedimiento: 48-0059-88 Fecha de disposición: 8 de febrero de 1986. Propietario: Desconocido. Importe: 30,05 euros.

Órgano Judicial: Juzgado de Primera Instancia 46 de Madrid. Procedimiento: 14-0542-96. Fecha de disposición: 8 de mayo de 1977. Propietario: M.ª Ángeles Pedrosa Yáñez. Importe: 25,08 euros.

Madrid, 2 de julio de 2008.—El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

MINISTERIO DE FOMENTO

43.640/08. **Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de fecha 27 de junio de 2008, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias «Proyecto constructivo supresión de pasos a nivel en las Comunidades Autónomas de Valencia y Murcia. Línea Madrid-Alicante, p.k. 436/036. Ayuntamiento de Agost (Alicante)». En el término municipal de Agost. Expediente 77ADIF08.**

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación «Proyecto constructivo supresión de pasos a nivel en las Comunidades Autónomas de Valencia y Murcia. Línea Madrid-Alicante, p.k. 436/036. Ayuntamiento de Agost (Alicante)». En el término municipal de Agost, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de

interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Dirección General de Ferrocarriles ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Del mismo modo se procede a la citación de los propietarios anteriores al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en el/los Ayuntamientos indicados en la relación adjunta en la que figuran las fechas y horas de citación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, c/ Pedro Teixeira, n.º 7, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 27 de junio de 2008.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.